**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
**JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**
**SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE ENERGÍA**
**ENTIDAD 308: ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA**

# POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE), fue creado por el Artículo 46° de la Ley Provincial Nº 8 916/95.
Es el Organismo encargado de regular el servicio de distribución de energía eléctrica y controlar las Concesiones otorgadas por el Poder Ejecutivo a la totalidad de las Distribuidoras del servicio eléctrico del territorio provincial, estableciendo las acciones que resulten necesarias en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios.
Nuestro Organismo tiene como Política General proteger adecuadamente los derechos del usuario, promoviendo y regulando la actividad de distribución de electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables, procurando incentivar el abastecimiento y distribución y uso eficiente de la electricidad, fijando metodologías tarifarias apropiadas.
Es labor del Ente Regulador, la aplicación de las tarifas eléctricas acorde a lo establecido en el Marco Regulatorio Provincial, teniendo la facultad de requerir a los prestadores del servicio público, la información necesaria para verificar el cumplimiento de los respectivos Contratos de Concesión.
Es su función del EPRE, observar que se apliquen los procedimientos para los controles trimestrales con el fin de evaluar los resultados y la elaboración de informes y resoluciones para las distribuidoras eléctricas.
A fin de dar cumplimiento a los objetivos de la política energética provincial, el Ente Regulador es responsable de la adecuación del régimen tarifario provincial; de acuerdo a la Revisión Tarifaria Integral para el período 2016-2021, en la cual se resolvió el incremento tarifario, determinando que su aplicación fuera en etapas a partir del 2017 hasta el 2021.
En el año 2018, los Cuadros Tarifarios aprobados, reflejaron los incrementos del precio mayorista de energía y potencia que fija el Gobierno Nacional, el cual fue significativo y se hizo en dos etapas, diciembre de 2017 y febrero de 2018, produjeron diferentes reclamos de distintos sectores sociales y políticos con relación al costo final de la energía eléctrica que deben pagar los usuarios.
Ello motivó que desde el EPRE, se mantuvieran encuentros y reuniones con el Defensor del Pueblo, Legisladores provinciales, Presidentes Municipales, asambleas de vecinos, a fin de informar e intercambiar opiniones sobre el costo de la energía y resaltar que es misión del Ente Regulador, velar por los derechos de los usuarios y que se brinde el servicio con la mejor calidad y al menor costo posible.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Los Recursos del EPRE, surgen de la percepción de la Tasa de Fiscalización y Control Anual, conforme a lo previsto en el Marco Regulatorio Provincial. Las Distribuidoras Eléctricas del territorio Provincial deberán abonar mensualmente dicha Tasa, lo que nos permitirá afrontar todas aquellas obligaciones conforme a las estimaciones presupuestadas para el Ejercicio 2019. Se cumplimentará de esta manera con la Autarquía, expresada en la ley del Marco Regulatorio.
Para llevar a cabo todas acciones que se estipulan en la política general, el EPRE, continuará con el control de todas las erogaciones en función de los efectivos ingresos que se produzca para el Ejercicio Presupuestario 2019. Para lo cual se deberá tener en cuenta el incremento inflacionario en los distintos rubros que componen nuestro presupuesto.
En relación a las funciones de regulación y control que competen al EPRE, para el ejercicio presupuestario 2019, que se detalló precedentemente, se proseguirá con acciones en merced del interés público; en resguardo de los derechos de los usuarios y asegurando que las tarifas que se apliquen sean justas y razonables e incentivando el uso eficiente de la electricidad, según el Marco Regulatorio Provincial y en la verificación del cumplimiento de los respectivos Contratos de Concesión de las Distribuidoras del servicio eléctrico.
b) Para llevar a cabo la política presupuestaria, el EPRE prevé en el Contrato de Concesión una adecuación trimestral en los costos de las tarifas eléctricas en base a los índices que emite el Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC -, permitiendo introducir modificaciones al cuadro tarifario vigente y realizar ampliaciones presupuestarias con el fin de fortalecer las partidas presupuestarias en forma eficiente.

## POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

En tal sentido, cabe señalar que el precio de las tarifas eléctricas, actualmente están subsidias, desconociéndose la gradualidad que aplicará el Poder Ejecutivo Nacional, para llegar al valor real de los precios de la energía eléctrica para el año 2019.

c) Se proseguirá trabajando en la actualización de las normativas y controles del registro de instaladores electricistas provinciales del Sistema de Emisión de Certificados de Conexión.
En lo referente a la Tarifa Eléctrica Social Nacional, se proseguirá con la dinámica de interacción con los organismos nacionales, con el fin de actualizar e identificar certera e inequívocamente a los usuarios del servicio eléctrico entrerriano beneficiarios de tarifas sociales. Con el fin seguir el intercambio de las bases de datos comerciales de las Distribuidoras con este organismo y determinar las inclusiones/exclusiones, según los parámetros establecidos por la Nación.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Con respecto a la incidencia futura de nuestras Políticas Publicas, es labor del EPRE regular, controlar y establecer acciones en beneficio del interés público, por lo tanto se deberá adecuar el Presupuesto del EPRE estimado en función a la situación económica y financiera que se presente para el año 2019, adecuando financieramente los distintos rubros que lo componen, en base al incremento inflacionario, con el fin de atender las distintas obligaciones del EPRE.
Este Organismo Regulador, seguirá enfocado en el proceso de mejora continua de su gestión financiera y patrimonial, con el fin de superar todas aquellas dificultades que se plantean en su accionar diario.